Auto 09

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD - 63001311000220230008900
DEMANDANTE: CAROLINA HERRÁN MEDINA EN REPRESENTACION DE LA MENOR S.D.M.H.
DEMANDADO: JORGE LUIS MARTÍNEZ MAMIÁN

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo del art 228 del CGP, concordante con el artículo 234 ibidem, se corre traslado por tres días, del informe de visita socio familiar realizado por el área de asistencia social, término en el que se podrá solicitar la aclaración, complementación del mismo.

Por el Centro de Servicios Judiciales, se dispone que de manera inmediata se comparta el link del expediente a la parte interesada y con la Representante del Ministerio Público, para que puedan conocer el mismo y emitir su pronunciamiento si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cfd86d1298e81a98b54d2bbf01fdc36109beef3783dd896afac9c8d4f57b652**
Documento generado en 16/01/2024 02:08:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica